PARAGUÁI
TETĂ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

DISPOSICIÓN VMME Nº 66/2023

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE CANTERA DE BASALTO, PRESENTADA POR LA EMPRESA CE SRL, EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FORDI, DISTRITO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ.

San Lorenzo, 3 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente MEU Nº 21649/2023, de fecha 4 de mayo de 2023, por el cual el representante de la empresa CE SRL, presenta una solicitud Renovación del Permiso de Habilitación para Explotación de una cantera de Basalto, a ser desarrollada en los inmuebles individualizados con Finca N° 4833, N° 3158, N° 4467, N° 4072, N° 3942 y Matrícula N° H02/6674, ubicada en la localidad de Fordi, distrito de Bella Vista, del departamento Itapúa.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Recursos Minerales, por medio del informe técnico, Memorándum DER N° 56/2023, del Departamento de Explotación de Rocas, señala cuánto sigue: "las documentaciones técnicas NO CUMPLEN con las exigencias de la Reglamentación vigente".

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ Nº 259/2023 en el que se sugiere que: "es del parecer que, no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 130°, 131° y 133° del Decreto Nº 8.699/2018. Por lo que corresponde remitir el expediente al Comité Evaluador para el RECHAZO de la misma".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE Nº 11 de fecha 10 de octubre de 2023, ha recomendado **Rechazar** la solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de cantera de Basalto, presentada por el representante legal de la empresa **CE SRL**.

Que, mediante el Decreto Presidencial Nº 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitades de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

Mauricio Hejarano Viceministro de Minas y Energia

PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1º Rechazar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de Cantera de Basalto, presentada por la empresa CE SRL, por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 130°, 131° y 133° del Decreto Reglamentario Nº 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES Nº 4269/2011 Y Nº 4935/2013".

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. MAURICIO BEJARANO Viceministro Viceministerio de Minas y Energia

